PROCESO No. INDERCAS-MC-045-2026
INFORME DE EVALUACION FINAL

En la ciudad de Yopal, el tres (03) de julio de dos mil veintiséis (2026), se procede a emitir informe de evaluación final de conformidad a los requisitos exigidos en la invitación pública referenciada, la cual tiene por objeto **CONTRATAR SERVICIOS LOGISTICOS Y SUMINISTRO DE BIENES Y PÓLIZAS PARA APOYAR A LA LIGA DE BALONCESTO DE CASANARE A PARTICIPAR EN LOS EVENTOS CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS U16 MASCULINO Y FEMENINO 2026**, el Literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y lo contenido en la Invitación Pública de Mínima Cuantía del presente proceso de selección.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones, las cuales procederán a ser evaluadas en el presente informe final.

2.3.2 Clasificación de oferentes de acuerdo con el precio más bajo de la oferta

Realizado lo anterior, a continuación, el Comité Evaluador emitirá el informe final del proceso de acuerdo con el orden de elegibilidad de menor valor así:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	No. DE SOBRES	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
1	LEMIC S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). DOCS DE ORDEN JURIDICOS.rar. DOCS DE ORDEN TECNICO.rar. POLIZA SERIEDAD Y RP.rar. ANEXO 8 OFERTA ECONOMICA.rar.	01/07/2026 2:58:19 P.M	$ 33.387.000,00
3	WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF) CAPACIDAD JURIDICA.pdf. CAPACIDAD TECNICA.pdf. WORK SERVICES S.A.S_POL. SE 12676-0 PLG.INDERCAS 045.pdf. 8. PROPUESTA ECONOMICA.pdf	01/07/2026 2:55:59 P.M	$ 36.273.000,00

3	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO	Documentos hallados en la plataforma con los siguientes nombres: Sobre el único (PDF). INDERCAS INV 045-26 REQUISITOS JURIDICO DEF.pdf. INDERCAS INV 045-26 REQUISITOS TECNICOS DEF.pdf. POLIZA FIRMADA.pdf. INDERCAS INV 045-26 OFERTA ECONOMICA BALONCESTO.pdf	01/07/2026 2:22:20 P.M	$ 36.569.000,00

Conforme lo establecido en el numeral 15. de la Invitación Pública, la entidad para evaluar las propuestas presentadas procederá de la siguiente forma:

"La entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación, en caso de que esta no cumpla, procederá a efectuar la evaluación de la oferta en segundo lugar y así sucesivamente continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio. Posteriormente emitirá el correspondiente informe de evaluación preliminar, otorgando el término de un (1) día hábil, para que se surtan las aclaraciones, explicaciones, o aporte de los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, las cuales fueron verificadas acorde al presente informe final.

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 1	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	LEMIC S.A.S
NIT:	901.704.879-7
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	NOHORA ELENA CHAVES RUIZ
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	51.963.226 de Bogotá D.C
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 33.387.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	PROPONENTE N° 1 LEMIC S.A.S		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	X		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			X
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	X		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	X		
Definición de situación militar El oferente es de género femenino			X
Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REORESENTACION LEGAL** de fecha 25/06/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	X		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona natural.			X
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	X		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	X		
Boletín de responsables fiscales No Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales	X		

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 15:38:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017048797
Código de Verificación	901704879726070115381 9

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 15:39:10, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51963226
Código de Verificación	5196322626070115390 9

Antecedentes disciplinarios

No Aporto certificado, y a la entidad le fue imposible constatarlo en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios.

X

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298734849

PIB
15:40:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona LEMIC S.A.S identificado(a) con NIT número 9017048797:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298734964

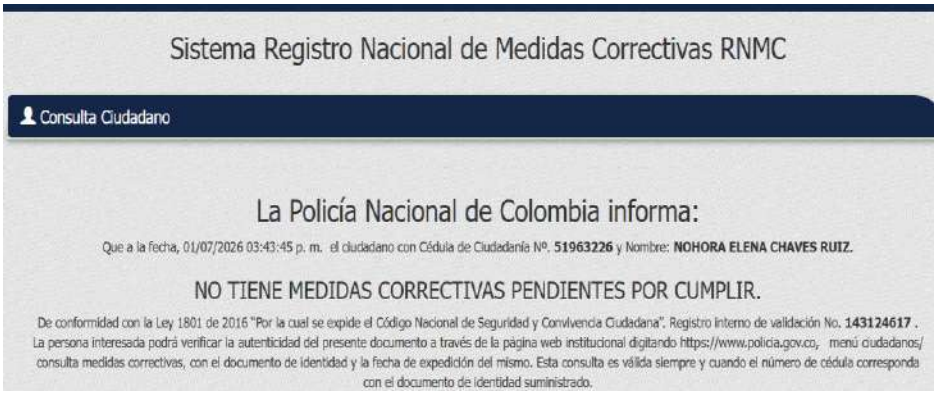
PIB
15:41:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NOHORA ELENA CHAVES RUIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51963226:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

Antecedentes Judiciales No Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:42:39 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **51963226** Apellidos y Nombres: **CHAVES RUIZ NOHORA ELENA** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web  	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.  	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-44-101010094 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  Consulta de Póliza Consulta de SOAT Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 57-44-101010094 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: miércoles, 1 de julio de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: INSTITUTO PARA LA RECREACION EL DEPORTE LA EDUCACION EXTRA ESCOLAR Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL DEPARTAMENTO DEL CASANARE INDERCAS Tomador: LEMIC SAS Inicio de vigencia: miércoles, 1 de julio de 2026 Fin vigencia: jueves, 15 de octubre de 2026 Valor total asegurado: $ 3.859.400,00	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 1** LEMIC S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.		**X**

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presento diligenciado el anexo "EXPERIENCIA REQUERIDA" y aporto como soporte los siguientes documentos, así:

N°	CONTRATO N°	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	TIEMPO AA/MM/DD
1	0402 DE 2023	INDERCAS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN.	$ 2.081.543.000	11/08/23	27/12/23	00/01/20

Experiencia Aportada: 1.794,35 SMLMV.

Experiencia solicitada: 33,06 SMLMV

Minuta y Acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 402 de 2023, con el objeto de: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA LA PARTICIPACION DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS PARANACIONALES 2023 A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHA ESTABLECIDA POR LA ORGANIZACIÓN", suscrito por LUIS ENRIQUE GOMEZ PEDEROS R/L UT NACIONALES 2023 con INDERCAS, y liquidado por valor de $2.081.553,00. (31 páginas).

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente dentro del término de subsanación otorgado al informe preliminar de evaluación, la entidad procede a efectuar el análisis correspondiente respecto del requisito habilitante de experiencia mínima exigido dentro de la Invitación Pública No. INDERCAS-MC-045-2026.

En el informe preliminar de evaluación se indicó que, pese a que el oferente allegó minuta y acta de liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 402 de 2023, cuyo objeto corresponde a la prestación de servicios de logística para la participación del Departamento de Casanare en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranacionales 2023, no fue posible verificar que la experiencia derivada de dicho contrato correspondiera efectivamente al actual proponente, toda vez que el contrato había sido ejecutado por un oferente plural denominado "UT-NACIONALES 2023", sin que se acreditara la participación del proponente dentro de dicha estructura plural.

Con ocasión de la subsanación presentada, el oferente allegó como soporte adicional: Acta de constitución de la Unión Temporal “UT-NACIONALES 2023”. Registro Único de Proponentes –RUP– vigente a la fecha de cierre del proceso, en el cual se encuentra relacionado el contrato aportado como soporte de experiencia. Frente al acta de constitución de la Unión Temporal “UT-NACIONALES 2023”, una vez revisado su contenido, se evidencia que dicha estructura plural estuvo conformada exclusivamente por: • FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FUNDES, con una participación del 90%; y • KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS, con una participación del 10%. Así mismo, dentro del documento aportado no se evidencia participación alguna de la sociedad LEMIC S.A.S., identificada con NIT 901.704.879-7, como integrante de la referida unión temporal, ni se allegaron documentos adicionales que permitan establecer vínculo jurídico o contractual entre el actual proponente y alguno de los integrantes de la UT ejecutora del contrato. De igual manera, no se aportó documentación relacionada con cesión contractual, transformación societaria, fusión, absorción, sucesión empresarial o cualquier otra figura jurídica que permita atribuir válidamente al actual oferente la experiencia derivada del Contrato No. 402 de 2023. Ahora bien, respecto del Registro Único de Proponentes –RUP– aportado por el oferente, si bien en dicho documento se encuentra inscrita la experiencia relacionada con el contrato referido, ello no desvirtúa la observación realizada por la entidad, toda vez que los documentos soporte exigidos en la invitación pública deben permitir verificar plenamente la trazabilidad, correspondencia e idoneidad de la experiencia acreditada. En ese sentido, la sola inscripción de un contrato en el RUP no resulta suficiente cuando los documentos fuente de la experiencia evidencian que el contrato fue ejecutado por una unión temporal respecto de la cual no se acredita documentalmente la participación del actual proponente. Así las cosas, persiste la imposibilidad de verificar que la experiencia aportada corresponda efectivamente a la sociedad LEMIC S.A.S., así como su eventual porcentaje de participación, alcance de ejecución o actividades desarrolladas dentro del contrato aportado como soporte de experiencia. En consecuencia, la propuesta NO CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia mínima exigido dentro de la Invitación Pública No. INDERCAS-MC-045-2026. **NO CUMPLE**		

B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. El proponente allegó el formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" en el cual presenta las condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, con lo cual se pudo con las del presente proceso. **CUMPLE**	**X**	

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

OFERTA ECONÓMICA Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presupuesto es de: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($38.594.000,00) M/CTE.	**X**	

El proponente, LEMIC SAS NIT: 901704879-7, Representante Legal NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ C.C. No. 51. 963. 226, presentó Propuesta Económica en el "Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA", por valor de: TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($33.387.000,00). **CUMPLE**		

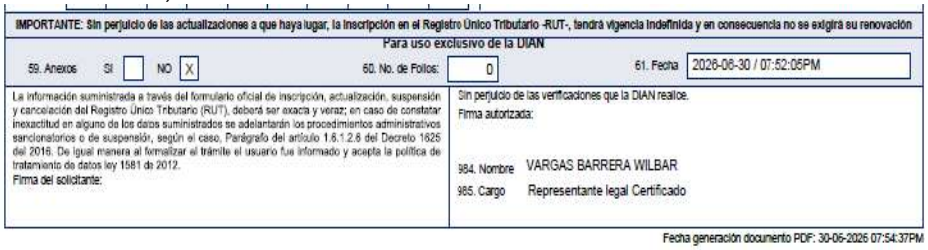
Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones al informe preliminar, en consecuencia, **EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 1. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación**, por lo tanto, el oferente **LEMIC S.A.S.** identificado con Nit 901.704.879-7 con representante Legal **NOHORA ELENA CHAVEZ RUIZ** identificada con Cédula de Ciudadanía No 51.963.226 de Bogotá D.C, se declara **RECHAZADO**

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 2	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S
NIT:	901.748.303-6
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	WILBAR VARGAS BARRERA
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	9.431.157 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 36.273.000,00 COP

II. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar El oferente aporta copia de la libreta militar	**X**		

Certificado de Existencia y representación legal. Se anexa certificado **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REORESENTACION LEGAL** de fecha 30/06/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Certificado de Matricula Mercantil El proponente es persona natural.			**X**
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.	**X**		
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, no obstante, el mencionado numeral establece lo siguiente:** **…***En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo…* Al verificar el Registro Único Tributario se evidencia por parte de la entidad la alteración del mismo y se evidencia la fecha de la última actualización, así:  IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-30 / 07:52:06PM La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre VARGAS BARRERA WILBAR 985. Cargo Representante legal Certificado Fecha generación documento PDF: 30-06-2026 07:54:37PM Acorde con lo anterior el oferente no cumple con lo establecido en la invitación pública. **SUBSANACION** **EL OFERENTE PRESENTO SUBSANACION ASI:** *En atención a la observación realizada por la entidad en el INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR, la empresa WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. "WISS S.AS." se permite*		**X**	

allegar el Registro Único Tributario, expedido por la DIAN, competente con la fecha anterior al cierre del presente proceso.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente a la Entidad tener por subsanado el requisito de REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, aceptar la documentación allegada y proceder con la evaluación de la oferta, al encontrarse acreditado el cumplimiento

En consideración a la observación realizada por la entidad, en la cual se manifiesta que al verificar el Registro Único Tributario (RUT) se evidencia una presunta alteración del documento debido a la fecha de la última actualización, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Registro Único Tributario (RUT) aportado dentro de la propuesta corresponde a un documento oficial expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), el cual ***no ha sido alterado, modificado ni manipulado*** *por nuestra parte.*

La fecha de la última actualización que aparece en el RUT corresponde a la información registrada directamente en la base de datos de la DIAN y hace parte de la estructura normal del documento generado por dicha entidad. En ningún momento esta información constituye evidencia de alteración o modificación del documento.

Por lo anterior, solicitamos se desestime la observación formulada respecto de una presunta alteración del Registro Único Tributario (RUT), al no existir fundamento que demuestre la modificación o adulteración del documento aportado.

Y ANEXA RUT ASI:


IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2026-03-22 / 10:55:31AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

864. Nombre: VARGAS BARRERA WILBAR
865. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 20-04-2026 12:10:37PM

UNA VEZ VERIFICADA LA SUBSANACION Y LA DOCUMENTACION PRESENTADA LA ENTIDAD NO ACEPTA LA MISMA Y REITERA QUE EL OFERENTE NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA NUMERAL 19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, no obstante, el mencionado numeral establece lo siguiente:

…*En ningún caso se aceptan registro con modificación efectuada dentro de los cinco (5) días ni en trámite, la información relacionada en el mismo deberá encontrarse en firme so pena de rechazo…*

EN CONSECUENCIA, EL OFERENTE NO CUMPLE CON LA OFERTA ECONOMICA, POR LO TANTO, EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 1. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación.			
Boletín de responsables fiscales No Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:10:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9017483036 Código de Verificación: 901748303626070116104 1 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:11:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 9431157 Código de Verificación: 9431157260701161149	**X**		
Antecedentes disciplinarios No Aporto certificado, y a la entidad le fue imposible constatarlo en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298739001 PIB 16:12:38 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de julio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017483036: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 298739172** FIB 16:13:58 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de julio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILBAR VARGAS BARRERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9431157. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.			
Antecedentes Judiciales No Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales. **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:16:06 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **9431157** Apellidos y Nombres: **VARGAS BARRERA WILBAR** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.	**X**		
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/07/2026 04:16:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **9431157** y Nombre: **WILBAR VARGAS BARRERA.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143129686** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo.	**X**		

			
Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales El proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 57-44-101012676 de SEGUROS DEL ESTADO S.A con el valor y la vigencia del amparo requeridos. 	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 2** WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá	**X**	

acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV.

Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presento diligenciado el anexo "EXPERIENCIA REQUERIDA" y aporto como soporte los siguientes documentos, así:

RELACION DE CONTRATOS EJECUTADOS

N°	Contrato N°	Contratante	Objeto	Valor	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo AA/MM/DD
1	007	**SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA Y TRABAJOS AMBIENTALES S.A.S. "SILTRAN S.A.S."**	SERVICIOS LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE.	1.258.590.000,00	15/09/2025	14/04/2026	15/09/2025 AL 14/04/2026

Experiencia Aportada: 884,151 SMLMV.

Experiencia solicitada: 33,06 SMLMV

Minuta, acta de terminación, acta de liquidación, factura electrónica de venta del Contrato No. 007 de 2025, con el objeto de: "SERVICIOS DE LOGÍSTICOS Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEPORTIVOS Y CULTURALES PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTOI DEPORTIVO Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE NUNCHIA CASANARE", suscrito por WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S con SERVICIOS INTEGRALES DE LOGISTICA Y TRABAJOS AMBIENTALES S.A.S "SILTRAN S.A.S", y liquidado por valor de $1.258.590,00. (26 páginas).

Una vez revisados los documentos allegados por el proponente dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, la entidad procede a efectuar el análisis correspondiente respecto de las observaciones formuladas frente a los requisitos habilitantes y técnicos de la propuesta.

Frente a la observación relacionada con la acreditación de la experiencia mínima exigida, en el informe preliminar se indicó que el proponente había aportado la minuta, el acta de liquidación y únicamente las facturas correspondientes al último pago del contrato ejecutado con entidad privada, sin

allegar la totalidad de soportes requeridos en la invitación pública para verificar plenamente la ejecución, liquidación y pago del contrato aportado como experiencia. En atención a dicha observación, el proponente allegó dentro del término de subsanación documentación adicional consistente en contrato, facturas o documentos equivalentes, certificación suscrita por contador, soportes respectivos y comprobantes de egreso, documentos con los cuales se acredita la ejecución, pago y cumplimiento del contrato aportado como soporte de experiencia. Revisados los documentos allegados, la entidad evidencia que con la información aportada se logra verificar el cumplimiento de las exigencias establecidas en la invitación pública respecto de la acreditación de la experiencia mínima habilitante. En consecuencia, la entidad considera subsanada la observación efectuada en el informe preliminar de evaluación, por lo cual la propuesta CUMPLE con los requisitos habilitantes y técnicos exigidos dentro de la Invitación Pública No. INDERCAS-MC-045-2026. **CUMPLE**		
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. Ahora bien, respecto de la observación efectuada al formato "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", relacionada con la inconsistencia presentada en el ítem No. 7, el proponente manifestó que la diferencia correspondió a un error involuntario de transcripción al momento del diligenciamiento del formato y allegó el documento corregido. Revisado el formato aportado en la subsanación, se evidencia que las cantidades del ítem No. 7 corresponden a las requeridas por la entidad en el pliego de condiciones, sin que ello implique modificación sustancial, ni alteración de las condiciones técnicas exigidas dentro del proceso de selección. En consecuencia, la entidad considera subsanada la observación efectuada en el informe preliminar de evaluación, por lo cual la propuesta CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos dentro de la Invitación Pública No. INDERCAS-MC-045-2026. **CUMPLE**	**X**	

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

OFERTA ECONÓMICA Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presupuesto es de: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($38.594.000,00) M/CTE. El proponente, **WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S** NIT: 901.748.303-6, Representante Legal WILBAR VARGAS BARRERA, con C.C: 9.431.157 de Yopal, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE. ($36.273.000,00). **CUMPLE**	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron observaciones al informe preliminar, en consecuencia, **EL OFERENTE SE ENCUENTRA INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO SEGÚN INVITACIÓN PUBLICA NUMERAL 27. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS. 1. Cuando la propuesta no cumpla con la totalidad de requisitos exigidos en la presente invitación**, por lo tanto, el oferente **WORK SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.** identificado con Nit 901.748.303-6 con representante Legal **WILBAR VARGAS**

BARRERA identificado con Cédula de Ciudadanía No 9.431.157 de Yopal - Casanare, se declara **RECHAZADO**

3. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN

PROPONENTE No. 3	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:	DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO
NIT:	1.118.556.268-2
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE:	N/A
CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO:	1.118.556.268 de Yopal
VALOR DE LA PROPUESTA	$ 36.569.000,00 COP

I. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE HABILITACION

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 3** DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO		
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la oferta: Se anexa carta de presentación de la oferta, firmada por el proponente	**X**		
Documento de Constitución que acredite la conformación de consorcio o unión temporal. El proponente es persona natural			**X**
Fotocopia de la cedula de ciudadanía El proponente, aporta cedula de ciudadanía	**X**		
Documentos Compromiso Anticorrupción Aporta documento	**X**		
Definición de situación militar Anexa copia de la libreta militar	**X**		
Certificado de Existencia y representación legal. El proponente es persona natural.			**X**
Certificado de Matricula Mercantil Se anexa certificado **CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL** de fecha 30/06/2026 expedido por la Cámara de comercio de Casanare, se verifica su expedición con una fecha de expedición mayor a treinta (30) días hábiles, se verifica que cuenta con actividades económicas correspondientes al objeto del contrato	**X**		
Obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.	**X**		

Se anexa en el documento certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, firmado por el representante legal.			
Registro Único Tributario: Aporta registro único tributario, contiene las actividades económicas solicitadas en la invitación numeral **19.1.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.**	**X**		
Boletín de responsables fiscales Aporto certificado antecedentes fiscales, Se constató en la página web de la Contraloría los antecedentes fiscales CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de julio de 2026, a las 16:28:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1118556268 Código de Verificación: 1118556268260701162833	**X**		
Antecedentes disciplinarios Aporto certificado, y a la entidad constato en la página web de la Procuraduría de los antecedentes disciplinarios. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 298741108 PIB 16:29:17 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 01 de julio del 2026 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1118556268: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.	**X**		
Antecedentes Judiciales Aporto certificado, Se realizó consulta en la página web de la Policía nacional de los antecedentes judiciales.	**X**		

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 04:30:23 PM horas del 01/07/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **1118556268** Apellidos y Nombres: **FIGUEREDO MORENO DANIEL ALEJANDRO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.			
Registro Nacional de Medidas Correctivas No Aporto certificado, Se realizó consulta, no contiene registro de medidas correctivas, se realizó verificación en la página web Portal de Servicios al Ciudadano PSC Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC Consulta Ciudadano La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 01/07/2026 04:31:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1118556268** y Nombre: **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **143131812** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.	**X**		
Certificado REDAM El proponente allega certificado, no registra como moroso, se verifica el mismo. Registro REDAM Válido El ciudadano identificado con CC 1118556268 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 30 junio 2026, 6:09 pm VER PDF ACEPTAR	**X**		

Manifestación bajo la gravedad de juramento sobre la ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales La proponente anexa certificación bajo gravedad de juramento	**X**		
Garantía de Seriedad de la Oferta Se anexa garantía de seriedad de la Oferta, contenida en la Póliza N° 625-47-994000006081 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA con el valor y la vigencia del amparo requeridos.  	**X**		

II. DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO OBJETO DE HABILITACIÓN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO PRESENTADOS POR EL PROPONENTE	**PROPONENTE N° 3** DANIEL ALEJANDRO FIGUEEDO MORENO	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A. Verificación de la experiencia mínima adecuada requerida, según las condiciones de la invitación pública así: EXIGENCIA EXPERIENCIA: El proponente debe acreditar experiencia específica con la presentación de máximo dos (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, en donde se verifique que el objeto y/o alcance, este relacionado con el presente objeto contractual. Entre los contratos se deberá acreditar la ejecución de actividades relacionadas con la prestación de servicios logísticos y/o suministro de uniformes cuyo valor total facturado en conjunto sea mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto oficial del presente proceso, expresado en SMMLV. Se requiere que el contratista aporte la minuta y el acta de liquidación correspondiente si son contratos realizados con entidades públicas o la factura	**X**	

o documento equivalente, éstos en todo caso certificado por el contador junto con sus soportes, si son contratos suscritos con entidades privadas, con el fin de verificar su ejecución, liquidación y/o pago.

Para acreditar dicha experiencia, el oferente debe diligenciar el Anexo 5 "EXPERIENCIA REQUERIDA" y anexar los documentos solicitados para la acreditación de Experiencia Mínima de la presente Invitación.

El proponente presento diligenciado el anexo "EXPERIENCIA REQUERIDA" y aporto como soporte los siguientes documentos, así:

RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS

N°	Contrato N°	Contratante	Objeto	Valor	Fecha De Inicio	Fecha de terminación	Tiempo AA/MM/DD
1	0296 DE 2025-10-20	INDERCAS	COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE CASANARE EN FINAL NACIONAL DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y LA AMAZONIA, A REALIZARSE SEGÚN FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	$ 27.706.000,00	21/10/2025	22/10/2025	2 Días
2	69 DE 2025-04-04	INDERCAS	APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CASANARE PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DEPARTAMENTAL CATEGORÍA SUB 13 Y LA FINAL DEPARTAMENTAL CATEGORÍAS SUB 9, 11, 13, 15 Y SUB 17, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	$ 37.573.824,00	04/04/2025	01/05/2025	28 días

Experiencia Aportada: 45,85 SMLMV.

Experiencia solicitada: 33,06 SMLMV

Minuta y acta de terminación del Contrato No. 296 de 2025, con el objeto de: "COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE CASANARE EN FINAL NACIONAL DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y LA AMAZONIA, A REALIZARSE SEGÚN FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN", suscrito con INDERCAS y liquidado por valor de $27.706.000,00. (8 páginas).

Minuta y acta de terminación del Contrato No. 069 de 2025, con el objeto de: "APOYAR A LA LIGA DE FÚTBOL DE SALÓN DE CASANARE PARA LA REALIZACION DEL TORNEO DEPARTAMENTAL CATEGORÍA SUB 13 Y LA FINAL DEPARTAMENTAL CATEGORÍAS SUB 9, 11, 13, 15 Y SUB 17, A REALIZARSE EN EL LUGAR Y FECHAS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓ", suscrito con INDERCAS y liquidado por valor de $37.573.824,00. (8 páginas).

Al ser contratos suscritos con entidad pública, el proponente No allegó la liquidación de los contratos aportados de acuerdo con lo establecido en la presente invitación, con lo cual no se pudo verificar su ejecución, liquidación y/o pago. Una vez revisados los documentos allegados por el proponente dentro del término de traslado del informe preliminar de evaluación, la entidad procede a efectuar el análisis correspondiente respecto de la observación formulada frente al requisito habilitante de experiencia mínima exigido dentro de la Invitación Pública No. INDERCAS-MC-045-2026. En el informe preliminar de evaluación se indicó que, pese a que el proponente aportó contratos suscritos con entidades públicas como soporte de experiencia, no allegó las respectivas actas de liquidación exigidas en la invitación pública, razón por la cual no fue posible verificar plenamente la ejecución, liquidación y/o pago de los contratos aportados. Dentro del término de subsanación otorgado por la entidad, el proponente allegó las actas de liquidación correspondientes a los contratos inicialmente aportados como soporte de experiencia. Revisados los documentos allegados, la entidad evidencia que con la documentación aportada se logra verificar la ejecución y liquidación de los contratos relacionados en la propuesta, cumpliéndose así las exigencias establecidas en la invitación pública respecto de la acreditación de la experiencia mínima habilitante. En consecuencia, la entidad considera subsanada la observación efectuada en el informe preliminar de evaluación, por lo cual la propuesta CUMPLE con el requisito habilitante de experiencia mínima exigido dentro de la Invitación Pública No. INDERCAS-MC-045-2026. **CUMPLE**		
B. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **19.2.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El proponente deberá anexar las especificaciones técnicas, condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso, las cuales se encuentran en el anexo especificaciones técnicas y de estudio de costos de este documento y son de obligatorio cumplimiento por el contratista, con ocasión de la ejecución del contrato, razón por la cual no deben variar so pena de rechazo. El contratista presenta el formato “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” de acuerdo a las condiciones generales y características técnicas de los bienes y servicios a adquirir en el presente proceso. **CUMPLE**	**X**	

III. DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO CRITERIO DE SELECCIÓN

Los precios de la propuesta deberán darse en pesos colombianos. El Proponente deberá discriminar, en su propuesta económica, el valor unitario por cada uno de los bienes y servicios a prestar, de acuerdo con los requerimientos, descripción del bien, unidad de medida y cantidades estipuladas en el formato de presupuesto, el estudio de costos y las especificaciones técnicas, publicados por la Entidad, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato. Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. El Proponente deberá diligenciar el Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA y no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar la información en él contenida, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las ofertas; de lo contrario, generará el rechazo de la propuesta. Cuando la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, dará aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación – (G-MOAB-01) de Colombia Compra Eficiente. En todo caso se considerará que una propuesta es artificialmente baja cuando esta sea inferior al 20% del presupuesto oficial. La entidad al momento de verificar el menor precio procederá a realizar las correcciones aritméticas a que haya lugar, el resultado de estas será de obligatoria aceptación para el proponente. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado del presupuesto es de: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($38.594.000,00) M/CTE. El proponente, DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO, con C.C: 1.118.556.268, presentó Propuesta Económica en el “Anexo No. 8 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA”, por valor de: TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE. ($36.569.000,00). **CUMPLE**	**X**	

Dentro del término de traslado, del informe de evaluación, emitido por este comité, se recibieron subsanaciones al informe preliminar, tal y como consta en el presente informe final

3. PONDERACIÓN

Así las cosas, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.556.268 de Yopal - Casanare**,**

CUMPLE con los criterios para calificar, se realiza la siguiente ponderación de acuerdo con el menor valor presentado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE Y NIT	HABILITADA/ RECHAZADA	VALOR OFERTA ECONÓMICA	PONDERACIÓN
1	**DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.556.268 de Yopal - Casanare	HABILITADA	$ 36.569.000,00	100

4. CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR

En sentido de lo anterior los miembros del comité de verificación de requisitos habilitante y evaluador de las ofertas en atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y las condiciones establecidas en la invitación del presente proceso de selección nos permitimos emitir concepto así:

La propuesta presentada por el proponente **DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.556.268 de Yopal - Casanare**,** es catalogada como **HÁBIL** ya que cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública, así mismo, teniendo en cuenta que los criterios de ponderación la ubican en primer lugar de elegibilidad al ser el único oferente habilitado, se recomienda al ordenador del gasto aceptar la oferta presentada por dicho proponente.

GINNA MILDRETH MENDEZ ANTOLINEZ
Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Criterio de Evaluación Jurídico

LINA PAOLA AMAYA BAHAMON
Cargo: Profesional Universitario
Criterio de evaluación Técnico - financiero